ACTA Nº 580

Sesiones ordinarias de 7 de agosto de 2008

Las sesiones ordinarias N° 1020 y N° 1021 del Consejo Superior de Educación se realizaron el jueves 7 de agosto de 2008. Presidió el Vicepresidente, señor Nicolás Velasco. Asistieron, además, los consejeros Alejandro Goic, Carlos Künsemüller, Elizabeth Lira, Marino Pizarro, Santiago Vera y, en representación de la Ministra de Educación, la señora Sally Bendersky. Excusó su asistencia el señor Iván Fabry. Actuó como ministro de fe, el Secretario Ejecutivo, señor José Miguel Salazar y, como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la sesión N° 1020 a las 13:10 horas.

Sesión N° 1020.

1. Acta de las sesiones anteriores.

El acta Nº 579 de las sesiones ordinarias de 31 de julio de 2008, fue aprobada sin observaciones.

2. Cuenta.

a) El Secretario Ejecutivo informó que se realizó, en las oficinas del Consejo, la ceremonia de entrega de reconocimientos a los investigadores seleccionados para desarrollar proyectos de investigación en el ámbito de la educación superior, en el marco de la convocatoria efectuada por el Consejo en ese sentido. Agregó que la ceremonia contó con la asistencia de la totalidad de los investigadores beneficiados con el apoyo del Consejo, del Vicepresidente del Consejo y del consejero Santiago Vera.

El señor Vicepresidente señaló que, en esa oportunidad, los investigadores beneficiados valoraron expresamente esta iniciativa, pues no hay instancias en las que se promueva específicamente la investigación en este ámbito.

Por su parte, el señor Vera destacó la buena organización de la convocatoria y la ceremonia con la que ésta concluyó, felicitando al equipo de la Secretaría Técnica responsable de este proceso.

5. **Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios.**
Presentación en consulta previa de programa de estudio del sector Filosofía, para la formación diferenciada humanística-científica, de la Educación Media de Adultos.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 41 letra f) de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, correspondió a este Consejo discutir el anteproyecto presentado por el Ministerio de Educación, referido al programa de estudio del sector Filosofía, para la formación diferenciada humanística-científica, de la Educación Media de Adultos.

El Secretario Ejecutivo hizo una relación del contenido de los documentos de evaluación del anteproyecto de la propuesta, esto es, los criterios de evaluación definidos por el Consejo y los informes de los consultores designados para evaluarla, destacando las principales observaciones contenidas en ellos, especialmente, el grado de ajuste del programa en análisis con los requerimientos de organización curricular establecidos en el Decreto N°239 y con los objetivos fundamentales y contenidos mínimos definidos, la adecuación del programa propuesto a las características y condiciones de establecimientos de enseñanza de adultos y la existencia o no de sesgos en el enfoque del programa.

El Consejo, luego de estudiar detenidamente los resultados del análisis de esta presentación preliminar y los informes antes referidos, acordó informar al Ministerio de Educación acerca de esta etapa de evaluación, formulando las observaciones específicas que se derivaron de dicho análisis, con el fin de promover un perfeccionamiento de la propuesta. Tales observaciones apuntan a la necesidad de precisar el marco temporal de cada módulo y unidad, de revisar la formulación de contenidos en términos de interrogantes, de concordar los nombres de los módulos en la matriz y en el programa, y de considerar un conjunto de recomendaciones de carácter práctico, entre otros aspectos.

6. **Varios**

Solicitud de dictamen de la Comisión Nacional de Acreditación.

El señor Salazar informó a los consejeros de una solicitud de dictamen presentada por la Comisión Nacional de Acreditación a la Contraloría General de la República, a fin de que ésta se pronuncie acerca de las facultades que tendría este Consejo para resolver las apelaciones de acreditación institucional que se le presenten en el contexto de la ley 20.129, que establece un sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación superior.

En concreto, el señor Salazar indicó que dicha Comisión requiere dilucidar si es posible presentar antecedentes nuevos en la apelación ante el Consejo que no hayan

sido presentados en la primera instancia, si las facultades del Consejo le permiten efectuar un nuevo proceso de acreditación institucional o solamente revisar el proceso llevado ante la Comisión y, finalmente, la Comisión requiere precisar la forma en que debe acoger un pronunciamiento del Consejo que revierta su decisión, en el sentido de determinar si es la Comisión o el Consejo la autoridad encargada de dictar la decisión de reemplazo.

Agregó que esta presentación a la Contraloría se suma a otra solicitud de la Comisión, recientemente resuelta por ese organismo, en relación con sus facultades para acreditar carreras de pregrado cuando existan agencias privadas autorizadas en la misma área del conocimiento. Indicó que, en su dictamen, la Contraloría ha interpretado que las "especialidades en el área de la salud" a las que alude la ley en la acreditación del posgrado, deben ser entendidas como las carreras de pregrado del área de la salud, criterio que ha sido ampliamente difundido por la Comisión.

El señor Salazar señaló que, en su opinión, esta interpretación de la Contraloría no coincide con lo contemplado en la ley, por lo que su operacionalización modificará el sistema de acreditación de las carreras del área de la salud pretendido en la norma. Agregó que esta interpretación altera el concepto de "especialidades en el área de la salud", comúnmente utilizado por los profesionales del área.

En ese contexto, el señor Salazar hizo presente el riesgo que representa entregar la solución de las dificultades de interpretación de la ley a un organismo que no cuenta con conocimiento preciso del funcionamiento del sistema de educación superior, por lo que manifestó sus aprensiones en relación con el dictamen solicitado por la Comisión respecto de las facultades del Consejo.

Los consejeros manifestaron su extrañeza frente a la solicitud de la Comisión, pues consideraron que se habían producido instancias de diálogo en las que la Comisión podría haber planteado directamente al Consejo sus inquietudes. Expresaron además su preocupación por las conclusiones a que pueda llegar la Contraloría.

En conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Nº 15/2008, que establece el procedimiento para resolver conflictos de intereses en el Consejo, el Secretario Ejecutivo informó los puntos a tratar en las próximas sesiones, sin que los consejeros plantearan la existencia de conflictos de intereses respecto de ellos.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior por parte del Vicepresidente del Consejo Superior de Educación. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

Siendo las 15.40 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N° 1021. Se fijó una próxima sesión ordinaria para el jueves 14 de agosto de 2008, a las 12:45 horas.

José Miguel Salazar Zegers
Secretario Ejecutivo
Consejo Superior de Educación